



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE AFP

CIRCULAR N° 1264

VISTOS: Las facultades que confiere la ley a esta Superintendencia, se imparten las siguientes instrucciones de cumplimiento obligatorio para todas las Administradoras de Fondos de Pensiones.

REF. : BASE DE DATOS DE AFILIADOS, COTIZANTES, PENSIONADOS Y FALLECIDOS.

ÍNDICE

<i>I.</i>	<i>Disposiciones Generales.</i>	3
<i>II.</i>	<i>Descripción de Archivos.</i>	3
<i>III.</i>	<i>Normas Transitorias.</i>	5
<i>IV.</i>	<i>Vigencia.</i>	5

I. Disposiciones Generales.

Con el objeto de optimizar los procesos de fiscalización, efectuar estudios relacionados con el tema previsional y dar respuesta oportuna a los requerimientos que plantean los trabajadores, esta Superintendencia ha decidido mantener una *Base de Datos de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos* del Sistema de Pensiones creado por el D.L. 3.500, con la información que se define en el capítulo siguiente.

II. Descripción de Archivos.

1. Con la finalidad antes señalada, las Administradoras deberán enviar a esta Superintendencia, mediante los procedimientos que se definen en la Circular de transmisión de datos, los archivos que a continuación se indican, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, con la información actualizada al último día hábil del mes anterior, y ciñéndose a la descripción y especificaciones técnicas incluidas en el anexo *Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos*, de la presente Circular:
 - a) *Archivo de Personas*: se conformará con los datos de todas las personas que mantengan alguna cuenta personal en la A.F.P., incluyendo los afiliados pensionados y fallecidos (que registren o no pago de pensión), y aquéllos que optaron por renta vitalicia y que pueden o no mantener alguna cuenta personal en la A.F.P. Respecto de estos últimos, la A.F.P. responsable del envío de los datos será aquélla que está pagando las pensiones o la que tuvo vigente la afiliación del pensionado que contrató una renta vitalicia.
 - b) *Archivo de Bonos de Reconocimiento*: se conformará con los datos de los afiliados que en el *Archivo de Personas* se informen con Bono de Reconocimiento.
 - c) *Siniestros Ocurridos*: se conformará con los datos de los trabajadores que en el *Archivo de Personas* se hayan informado como pensionados o fallecidos y aquéllos que optaron por renta vitalicia. Se deberán informar todos los siniestros ocurridos en la Administradora, acumulados hasta el mes del informe, es decir, los que se acogieron a pensión o fallecieron mientras mantenían afiliación vigente en la A.F.P. que informa, independiente de si en la actualidad mantienen o no su afiliación vigente en esa Administradora.
 - d) *Archivo de Cuentas Personales*: se informarán las cuentas personales existentes por cada Tipo de Fondo, de cada uno de los trabajadores incluidos en el *Archivo de Personas*.
 - e) *Archivo de Saldos por Empleador para Trabajador Afiliado a una A.F.P. o Afiliado al I.N.P. con Cuenta de Ahorro de Indemnización*: se conformará con los datos de los trabajadores que en el *Archivo de Personas* se hubieran informado con Cuenta de Ahorro de Indemnización.

- f) El *Archivo de Pensionados* se conformará con todas las personas que en el *Archivo de Personas* hayan sido informadas como pensionadas, es decir, con código 03 o 04 en el campo Código de Estado para afiliados a la A.F.P. Para estos efectos, se considerarán como *pensionados* aquellos afiliados cuyo trámite de pensión no pueda ser objeto de desistimiento. Para el caso de las pensiones de vejez edad y vejez anticipada, se debe incluir a las personas que hayan percibido algún pago por cualquier concepto y para el caso de las pensiones de invalidez, que tengan un dictamen ejecutoriado. Las pensiones preliminares deberán informarse en la modalidad de pago de retiros programados.
- g) *Archivo de Pagos Efectuados en el mes originados por Afiliados o Pensionados Fallecidos*: se conformará con los datos de los trabajadores que habiendo sido informados como fallecidos en el *Archivo de Personas*, con código 05 en el campo Código de Estado para afiliados a la A.F.P., originaron algún pago durante el mes objeto del informe (cuota mortuoria, pensión, herencia).
2. La Administradora que mantiene la cuenta del afiliado pensionado o fallecido será la responsable de transmitir los archivos *Pensionados* y *Pagos efectuados en el mes originados por afiliados o pensionados fallecidos*. La Administradora responsable de remitir el archivo *Siniestros Ocurridos*, será aquélla donde ocurrió el siniestro de pensión o fallecimiento.
 3. Para cada informe se han definido archivos de errores que se incluyen en el anexo *Errores del Informe de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos*, que se emitirán producto del proceso de verificación que realizará la Superintendencia y se remitirán a cada Administradora para que corrija la información que en ellos se señale.
 4. En caso que los errores detectados impidan procesar la información contenida en alguno de los archivos, el informe completo será rechazado, debiendo ser corregido y retransmitido a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del archivo de errores. Si los errores corresponden a contenido, se comunicará a la Administradora su detalle, con el objeto de que los registros sean corregidos en la transmisión que se efectúe en el mes siguiente. Las Administradoras serán las únicas responsables por la veracidad e integridad de la información que envíen a esta Superintendencia, por lo que si alguna recibe más de tres amonestaciones en un año por remitir archivos con errores, será sancionada con multa.
 5. En el caso del archivo de errores denominado *Afiliados con Múltiple Afiliación*, la Administradora a la cual se le envía debe someter todos los casos a los procedimientos de la Circular N° 650, referida a reclamos. Si en el siguiente período informado, el o los registros no han sido regularizados, deberán igualmente incluirse en el Archivo de Personas que se envía a la Superintendencia; sin embargo, no se debe generar un nuevo reclamo por la misma materia, cuando dichos casos se vuelvan a incluir en el archivo de errores que posteriormente remita este Organismo Fiscalizador.

III. Normas Transitorias.

Los datos que se señalan a continuación deberán ser informados correctamente a contar del 1 de abril de 2004. Entre la fecha de vigencia de la Circular y el 01 de abril de 2004, podrán utilizarse los códigos para la información desconocida definidos en el anexo *Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos*, y ceros o blancos para aquellos datos no sujetos a codificación, según corresponda:

- Código del país de residencia
- Código de comuna
- Código de región del domicilio
- Ciudad
- Sobrecotización por trabajos pesados
- Porcentaje de sobrecotización adicional por trabajos pesados.

IV. Vigencia.

La presente Circular comenzará a regir el día 1 de noviembre de 2003.

GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
Superintendente de A.F.P.

Santiago, 14 de agosto de 2003.



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE AFP

Anexo I

Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos
Descripción de Archivos

1. Introducción

La información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos debe proporcionarse en un conjunto de 6 archivos con las siguientes características:

- Los datos numéricos deben estar alineados a la derecha y completados con 0.
- Los datos alfanuméricos deben estar alineados a la izquierda y completados con blancos.
- Los datos que no corresponda informar deben registrarse en cero o en blanco según corresponda.
- Las fechas que no corresponda informar deben registrarse en cero.
- Los caracteres a informar en los campos alfanuméricos deben corresponder al rango de letras entre A y Z (en mayúsculas), incluida la letra Ñ y excluidas las vocales acentuadas, además de caracteres de puntuación, guiones y apóstrofes.
- El número que aparece para cada dato en la descripción de los registros de datos, bajo el título **Posición**, corresponde a la posición que ocupa el dato en el registro. Se utilizará en los archivos de errores que entregue esta Superintendencia para indicar los datos informados con errores.
- Los nombres de los archivos a informar tendrán la siguiente estructura:

<i>persaaaamm.ext</i>	Personas
<i>bonoaaaamm.ext</i>	Bonos de reconocimiento
<i>sinoaaaamm.ext</i>	Siniestros Ocurridos
<i>ctasaaaamm.ext</i>	Cuentas Personales
<i>scaiaaaamm.ext</i>	Saldos por Empleador para trabajador afiliado a una A.F.P. o al I.N.P. con Cuenta de Ahorro de Indemnización
<i>pensaaaamm.ext</i>	Pensionados
<i>pafaaaamm.ext</i>	Pagos efectuados en el mes originados por afiliados o pensionados fallecidos

en que:

<i>aaaamm</i>	corresponde al año y al mes del Informe
<i>ext</i>	código alfabético de 3 caracteres que identifica a la A.F.P.

- Todos los archivos deben incluir un registro de encabezado, que debe informarse al comienzo y cuya descripción es:

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo del registro	X(01)	E
RUT de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Nombre del archivo	X(10)	
Fecha de generación del archivo	9(08)	aaaammdd
Número de registros de datos informados	9(08)	

Donde:

Nombre del archivo

Corresponde a los 10 primeros caracteres del nombre del archivo. Por ejemplo:

pers200309 *Corresponde al archivo de personas del mes de Septiembre del año 2003.*

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

2. Descripción de Archivos

A continuación se describe la estructura de los registros de datos de cada uno de los archivos.

2.1 Personas

Archivo:persaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT de la persona	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Apellido paterno	X(20)		4
Apellido materno	X(20)		5
Nombres	X(30)		6
Fecha de nacimiento	9(08)	aaaammdd	7
Sexo	X(01)	F: femenino, M: masculino	8
Dirección	X(70)		9
Comuna	9(05)	Ver capítulo 3	10
Ciudad	X(20)		11
Región	9(02)	00 al 13, 13 = R. Metrop.	12
País	X(02)	Ver capítulo 3	13
Teléfono	X(20)		14
Fecha de afiliación al sistema	9(08)	aaaammdd	15
Fecha de afiliación a la A.F.P.	9(08)	aaaammdd	16
Fecha de la última cotización en CCICO	9(08)	aaaammdd	17
Sobrecotización por Trabajos Pesados	X(01)	S: si, N:no, X:Sin Inf.	18
Porcentaje de sobrecotización adicional por Trabajos Pesados	9(01)	0, 2 o 4	19
Tipo de trabajador	9(02)	(a)	20
Código de control	X(03)	(b)	21
Código de estado para Afiliados a la A.F.P.	9(02)	(c)	22
RUT del empleador	9(08)		23
Dígito verificador	X(01)		24
Código de actividad económica del empleador	9(05)		25
Bono de Reconocimiento	X(01)	S:si, N:no	26
Indicador de existencia de cuentas	9(05)	(d)	27
Indicador de opción de cambio de Tipo de Fondo por cada cuenta	9(05)	(d)	28
Indicador de suscripción de convenio de distribución de saldo por cada cuenta	9(05)	(d)	29
Indicador de suscripción de convenio para traspaso futuro por cada cuenta	9(05)	(d)	30
Total	X(276)		

Descripción de códigos:

(a) Tipo de trabajador

- 01 Dependiente antiguo afiliado a la A.F.P. (Imponente en alguna Caja de Previsión del Antiguo Sistema)
- 02 Dependiente nuevo afiliado a la A.F.P.
- 03 Independiente afiliado a la A.F.P.
- 04 Registra sólo ahorro previsional voluntario en la A.F.P.
- 05 Registra sólo ahorro previsional voluntario y es afiliado al I.N.P.
- 06 Registra sólo ahorro de indemnización y es afiliado al I.N.P.
- 07 Registra sólo ahorro previsional voluntario y ahorro de indemnización y es afiliado al I.N.P.

(b) Código de control

- VAL válido para CCICO (Cuenta de Capitalización individual de Cotizaciones Obligatorias)
- PRV provisorio para CCICO
- TAS trabajador antiguo sistema con cuenta CAI (Cuenta de Ahorro de Indemnización)
- VRF por verificar para trabajador afiliado al antiguo sistema con cuenta CAI

(c) Código de estado para Afiliados a la A.F.P.

- 00 No Afiliado a la A.F.P.
- 01 No Pensionado
- 02 Activo Pensionado por la Ley de protección de accidentes del trabajo
- 03 Pensionado de este Sistema, no acogido al artículo 17 transitorio
- 04 Pensionado de este Sistema, acogido al artículo 17 transitorio
- 05 Fallecido

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

(d) Cada uno de los dígitos que componen este código (5 en total) está asociado a cada una de las cuentas existentes y en el siguiente orden:

Dígito	Tipo de Cuenta	Cuenta
1°	CCICO	Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones obligatorias
2°	CCICV	Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Voluntarias
3°	CCIDC	Cuenta de Capitalización Individual de Depósitos Convenidos
4°	CAV	Cuenta de Ahorro Voluntario
5°	CAI	Cuenta de Ahorro de Indemnización

Los valores posibles para cada dígito son: 1 (indica si) o 0 (indica no).

Ejemplos:

1.- Si se informa **10010** para el campo *Indicador de existencia de cuenta*, indica:

- Mantiene CCICO
- No mantiene CCICV
- No mantiene CCIDC
- Mantiene CAV
- No mantiene CAI

2.- Si se informa **10000** para el campo *Indicador de Suscripción de Convenio de Distribución de saldo por cada cuenta*, indica:

- Existe suscripción de convenio de distribución de saldo para la CCICO
- No existe suscripción de convenio de distribución de saldo para la CCICV
- No existe suscripción de convenio de distribución de saldo para la CCIDC
- No existe suscripción de convenio de distribución de saldo para la CAV
- No existe suscripción de convenio de distribución de saldo para la CAI

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

Observaciones:

Fecha de afiliación al Sistema

Corresponde a la fecha en que la persona se afilió por primera vez a alguna A.F.P. Obligatorio para las personas informadas con Cuenta de Capitalización Individual.

Fecha de afiliación a la A.F.P.

Este dato es obligatorio para las personas informadas con cuenta de capitalización obligatoria. Corresponde a la fecha en que la persona se afilió a la AFP que emite el Informe.

RUT y Actividad Económica del Empleador

Corresponde a los datos del empleador que informe el mayor monto de cotización, para las personas que registren más de un empleador. Para cotizaciones por el mismo monto, se debe informar el empleador con mayor antigüedad.

Si se trata de un cotizante independiente, estos datos deben informarse en cero o en blanco según corresponda.

Porcentaje de Sobrecotización Adicional por Trabajos Pesados

Se debe informar el valor 2 o 4 cuando se registre la letra S en el campo *Sobrecotización por Trabajos Pesados* o un cero en caso contrario.

Fecha de la última cotización en CCICO

Se debe informar la fecha de la última cotización en la Cuenta de Capitalización Individual por Cotización Obligatoria. Obligatorio para los afiliados a la A.F.P.

Bono de Reconocimiento

Se debe informar una S para las personas que posean algún Bono de Reconocimiento y sean afiliados a la A.F.P.

2.2 Bonos de Reconocimiento

Archivo:bonoaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT del trabajador	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Tipo de Bono de Reconocimiento	9(01)	(a)	4
Valor nominal del Bono de Reconocimiento emitido (no liquidado), en pesos	9(08)	(1)	5
Código de estado del Bono	9(01)	(b)	6
Fecha de emisión	9(08)	aaaammdd	7
Total	X(28)		

Notas:

- (1) Los Bonos emitidos por la “alternativa 9”, es decir, Bonos emitidos sin derecho, deben informarse con valor 0.

Descripción de códigos:

(a) Tipo de bono de Reconocimiento

- 1 Bono de Reconocimiento original o madre
- 2 Bono de Reconocimiento Adicional del Bono original
- 3 Complemento del Bono de Reconocimiento original
- 4 Bono de Reconocimiento de exonerado político
- 5 Bono de Reconocimiento Adicional de exonerado político
- 6 Bono de Reconocimiento de la Caja de la Defensa Nacional (CAPREDENA)
- 7 Bono de Reconocimiento de la Caja de Previsión de Carabineros (DIPRECA)

(b) Código de estado del Bono

- 1 Emitido
- 2 Visado
- 3 Transado en la Bolsa de Valores
- 4 Cedido a una Compañía de Seguros
- 5 Liquidado

2.3 Siniestros Ocurridos

Archivo:sinoaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT del pensionado o fallecido	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Tipo de pensión	9(02)	(1) (a)	4
Modalidad de pensión	9(02)	(1) (b)	5
Fecha de solicitud de pensión de vejez edad o vejez anticipada	9(08)	aaaammdd (1)	6
Fecha de declaración de invalidez del pensionado	9(08)	aaaammdd (2)	7
Fecha de fallecimiento del afiliado	9(08)	aaaammdd (3)	8
Situación del afiliado al momento de fallecer	9(02)	(3) (c)	9
Total	X(40)		

Notas:

- (1) Obligatorio para los pensionados y los pensionados fallecidos.
- (2) Obligatorio para pensionados por invalidez
- (3) Obligatorio para fallecidos

Descripción de códigos:

(a) Tipo de Pensión

- | | |
|----|------------------------------------|
| 01 | Vejez Edad |
| 02 | Vejez Anticipada |
| 03 | Invalidez Transitoria Total |
| 04 | Invalidez Transitoria Parcial |
| 05 | Invalidez Segundo Dictamen Total |
| 06 | Invalidez Segundo Dictamen Parcial |
| 07 | Invalidez Previa Total |
| 08 | Invalidez Previa Parcial |
| 09 | Invalidez único dictamen |

(b) Modalidad de Pensión

- 01 Retiro Programado
- 02 Renta Vitalicia Inmediata
- 03 Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida
- 04 Cubierta por el seguro (anterior a la ley 18.646)
- 05 Invalidez Transitoria

(c) Situación del afiliado al momento de fallecer

- 01 Activo
- 02 Pensionado por vejez edad
- 03 Pensionado por vejez anticipada
- 04 Pensionado por invalidez total
- 05 Pensionado por invalidez parcial

2.4 Cuentas Personales

Archivo:ctasaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT de la persona	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Tipo de cuenta	9(01)	(a)	4
Tipo de Fondo	X(01)	A, B, C, D o E	5
Saldo en cuotas a la fecha del Informe	9(05)V9(02)		6
Saldo en pesos a la fecha del Informe	9(09)		7
Total	X(28)		

Descripción de códigos:

(a) Tipo de cuenta

- | | | |
|---|-------|--|
| 1 | CCICO | Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones obligatorias |
| 2 | CCICV | Cuenta de Capitalización Individual de Cotizaciones Voluntarias |
| 3 | CCIDC | Cuenta de Capitalización Individual de Depósitos Convenidos |
| 4 | CAV | Cuenta de Ahorro Voluntario |
| 5 | CAI | Cuenta de Ahorro de Indemnización. |

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

**2.5 Saldos por Empleador para trabajador afiliado a una A.F.P. o afiliado al I.N.P.
con Cuenta de Ahorro de Indemnización**

Archivo:scaiaaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT del afiliado	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
RUT del empleador	9(08)		4
Dígito verificador	X(01)		5
Saldo en cuotas	9(05)V9(02)		6
Saldo en pesos	9(09)		7
Fecha de inicio de la relación laboral	9(08)	aaaammdd	8
Fecha de vigencia del pacto	9(08)	aaaammdd (1)	9
Total	X(51)		

Notas:

- (1) Se debe informar sólo para las Cuentas de Ahorro de Indemnización Sustitutivas.

2.6 Pensionados

Archivo: pensaaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT del pensionado	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Código de Estado	9(02)	(a)	4
Tipo de Pensión	9(02)	(b)	5
Monto de la pensión pagada al afiliado en el mes del Informe, en U.F.	9(05)V9(02)		6
Número de meses considerados en el pago	9(02)		7
Región de pago de pensión	9(02)	00 a 13, 13 = R. Metrop. (1)	8
Código del país de pago de la pensión	X(02)	Ver capítulo 3	9
Monto excedente de libre disposición, pagado al pensionado, en el mes del Informe, en U.F.	9(05)V9(02)		10
Fecha de pago del retiro del excedente de libre disposición	9(08)	aaaammdd	11
Total	X(42)		

Notas:

- (1) Cuando el país de pago de pensión no sea Chile, se debe informar en cero el campo *Región de pago de pensión*.

Descripción de códigos:

(a) Código de estado

- 01 Pensionado en Retiro programado, de acuerdo al monto calculado
- 02 Pensionado en Retiro programado, con pensión incrementada al monto de la pensión mínima
- 03 Pensionado en Retiro programado con Garantía Estatal
- 04 Pensionado en Retiro programado, con pensión disminuida al monto de la pensión mínima o a otro valor
- 05 Pensionado en Retiro programado sin Garantía Estatal y saldo cero
- 06 Pensionado en Renta Temporal
- 07 Pensionado en Renta Vitalicia
- 08 Pensionado en Renta Vitalicia con pensión adicional
- 09 Pensionado Cubierto por el seguro con anterioridad a la Ley 18.646
- 10 Pensionado Transitorio cubierto por el seguro
- 11 Pensionado Transitorio no cubierto por el seguro

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

(b) Tipo de Pensión

Ver letra (a) de descripción de códigos del punto 2.3

2.7 Pagos efectuados en el mes originados por afiliados o pensionados fallecidos

Archivo:pafaaamm.ext			
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido	Posición
Tipo de Registro	X(01)	D	1
RUT del fallecido	9(08)		2
Dígito verificador	X(01)		3
Región de pago de cuota mortuoria	9(02)	01 a 13, 13 = R. Metrop. (1)	4
Código del país de pago de cuota mortuoria	X(02)	Ver capítulo 3	5
Monto Cuota Mortuoria, en U.F.	9(05)V9(02)		6
Fecha de pago Cuota Mortuoria	9(08)	aaaammdd	7
Región de pago de pensión o herencia	9(02)	01 a 13, 13 = R. Metrop. (1) (2)	8
Código del país de pago de pensión o herencia	X(02)	Ver capítulo 3 (2)	9
Monto de pensión por viudez, en U.F.	9(05)V9(02)		10
Número de meses considerados en el pago	9(02)		11
Monto de pensión por orfandad, en U.F.	9(05)V9(02)		12
Número de meses considerados en el pago	9(02)		13
Número de beneficiarios de orfandad considerados en el pago	9(02)		14
Monto de pensión por madre(s) de hijo de filiación no matrimonial, en U.F.	9(05)V9(02)		15
Número de meses considerados en el pago	9(02)		16
Número de madres de hijos de filiación no matrimonial consideradas en el pago	9(02)		17
Monto de pensión por padres del causante, en U.F.	9(05)V9(02)		18
Número de meses considerados en el pago	9(02)		19
Número de padres considerados en el pago	9(02)		20
Monto Herencia, en U.F.	9(05)V9(02)		21
Fecha de Pago de Pensión o Herencia	9(08)	aaaammdd	22
Total	X(90)		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**
División de Administración Interna e Informática

Notas:

- (1) Se debe informar la región en cero cuando se registre un país que no sea Chile en los campos *Código del país de pago de cuota mortuoria* o *Código del país de pago de pensión o herencia*.
- (2) Si existe más de una región o de un país con pagos de pensión de sobrevivencia, se debe informar la región y el país donde el monto del pago haya sido mayor.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

3. Códigos de Comunas y Países

3.1 Códigos de Comunas

I Región		II Región		III Región	
01101	Iquique	02101	Antofagasta	03101	Copiapó
01102	Camiña	02102	Mejillones	03102	Caldera
01103	Colchane	02103	Sierra Gorda	03103	Tierra Amarilla
01104	Huara	02104	Taltal	03201	Chañaral
01105	Pica	02201	Calama	03202	Diego de Almagro
01106	Pozo Almonte	02202	Ollagüe	03301	Vallenar
01201	Arica	02203	San Pedro de Atacama	03302	Alto del Carmen
01202	Camarones	02301	Tocopilla	03303	Freirina
01301	Putre	02302	María Elena	03304	Huasco
01302	General Lagos				

IV Región		V Región		VI Región	
04101	La Serena	05101	Valparaíso	06101	Rancagua
04102	Coquimbo	05102	Casablanca	06102	Codegua
04103	Andacollo	05103	Concón	06103	Coínco
04104	La Higuera	05104	Juan Fernández	06104	Coltauco
04105	Paiguano	05105	Puchuncaví	06105	Doñihue
04106	Vicuña	05106	Quilpué	06106	Graneros
04201	Illapel	05107	Quintero	06107	Las Cabras
04202	Canela	05108	Villa Alemana	06108	Machalí
04203	Los Vilos	05109	Viña del Mar	06109	Malloa
04204	Salamanca	05201	Isla de Pascua	06110	Mostazal
04301	Ovalle	05301	Los Andes	06111	Olivar
04302	Combarbalá	05302	Calle Larga	06112	Peumo
04303	Monte Patria	05303	Rinconada	06113	Pichidegua
04304	Punitaqui	05304	San Esteban	06114	Quinta de Tilcoco
04305	Río Hurtado	05401	La Ligua	06115	Rengo
		05402	Cabildo	06116	Requínoa
		05403	Papudo	06117	San Vicente
		05404	Petorca	06201	Pichilemu
		05405	Zapallar	06202	La Estrella
		05501	Quillota	06203	Litueche
		05502	Calera	06204	Marchihue
		05503	Hijuelas	06205	Navidad
		05504	La Cruz	06206	Paredones
		05505	Limache	06301	San Fernando
		05506	Nogales	06302	Chépica
		05507	Olmué	06303	Chimbarongo
		05601	San Antonio	06304	Lolol
		05602	Algarrobo	06305	Nancagua
		05603	Cartagena	06306	Palmilla
		05604	El Quisco	06307	Peralillo
		05605	El Tabo	06308	Placilla
		05606	Santo Domingo	06309	Pumanque
		05701	San Felipe	06310	Santa Cruz
		05702	Catemu		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

V Región (cont)	
05703	Llailay
05704	Panquehue
05705	Putendo
05706	Santa María

VII Región		VIII Región		IX Región	
07101	Talca	08101	Concepción	09101	Temuco
07102	Constitución	08102	Coronel	09102	Carahue
07103	Curepto	08103	Chiguayante	09103	Cunco
07104	Empedrado	08104	Florida	09104	Curarrehue
07105	Maule	08105	Hualqui	09105	Freire
07106	Pelarco	08106	Lota	09106	Galvarino
07107	Pencahue	08107	Penco	09107	Gorbea
07108	Río Claro	08108	San Pedro de la Paz	09108	Lautaro
07109	San Clemente	08109	Santa Juana	09109	Loncoche
07110	San Rafael	08110	Talcahuano	09110	Melipeuco
07201	Cauquenes	08111	Tomé	09111	Nueva Imperial
07202	Chanco	08201	Lebu	09112	Padre Las Casas
07203	Pelluhue	08202	Arauco	09113	Perquenco
07301	Curicó	08203	Cañete	09114	Pitrufquén
07302	Hualañé	08204	Contulmo	09115	Pucón
07303	Licantén	08205	Curanilahue	09116	Saavedra
07304	Molina	08206	Los Alamos	09117	Teodoro Schmidt
07305	Rauco	08207	Tirúa	09118	Toltén
07306	Romeral	08301	Los Angeles	09119	Vilcún
07307	Sagrada Familia	08302	Antuco	09120	Villarrica
07308	Teno	08303	Cabrero	09201	Angol
07309	Vichuquén	08304	Laja	09202	Collipulli
07401	Linares	08305	Mulchén	09203	Curacautín
07402	Colbún	08306	Nacimiento	09204	Ercilla
07403	Longaví	08307	Negrete	09205	Lonquimay
07404	Parral	08308	Quilaco	09206	Los Sauces
07405	Retiro	08309	Quilleco	09207	Lumaco
07406	San Javier	08310	San Rosendo	09208	Purén
07407	Villa Alegre	08311	Santa Bárbara	09209	Renaico
07408	Yerbas Buenas	08312	Tucapel	09210	Traiguén
		08313	Yumbel	09211	Victoria
		08401	Chillán		
		08402	Bulnes		
		08403	Cobquecura		
		08404	Coelemu		
		08405	Coihueco		
		08406	Chillán Viejo		
		08407	El Carmen		
		08408	Ninhue		
		08409	Ñiquén		
		08410	Pemuco		
		08411	Pinto		
		08412	Portezuelo		
		08413	Quillón		

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

	VIII Región (cont)	
	08414 Quirihue	
	08415 Ránquil	
	08416 San Carlos	
	08417 San Fabián	
	08418 San Ignacio	
	08419 San Nicolás	
	08420 Treguaco	
	08421 Yungay	

X Región		XI Región		XII Región	
10101	Puerto Montt	11101	Coihaique	12101	Punta Arenas
10102	Calbuco	11102	Lago Verde	12102	Laguna Blanca
10103	Cochamó	11201	Aisén	12103	Río Verde
10104	Fresia	11202	Cisnes	12104	San Gregorio
10105	Frutillar	11203	Guaitecas	12201	Navarino
10106	Los Muermos	11301	Cochrane	12202	Antártica
10107	LLanquihue	11302	O'Higgins	12301	Porvenir
10108	Mauñín	11303	Tortel	12302	Primavera
10109	Puerto Varas	11401	Chile Chico	12303	Timaukel
10201	Castro	11402	Río Ibáñez	12401	Natales
10202	Ancud			12402	Torres del Paine
10203	Chonchi				
10204	Curaco de Vélez				
10205	Dalcahue				
10206	Puqueldón				
10207	Queilén				
10208	Quellón				
10209	Quemchi				
10210	Quinchao				
10301	Osorno				
10302	Puerto Octay				
10303	Purranque				
10304	Puyehue				
10305	Río Negro				
10306	San Juan De La Costa				
10307	San Pablo				
10401	Chaitén				
10402	Futaleufú				
10403	Hualaihué				
10404	Palena				
10501	Valdivia				
10502	Corral				
10503	Futrono				
10504	La Unión				
10505	Lago Ranco				
10506	Lanco				
10507	Los Lagos				
10508	Máfil				

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

X Región (cont)			
10509	Mariquina		
10510	Paillaco		
10511	Panguipulli		
10512	Río Bueno		

Región Metropolitana					
13101	Santiago	13119	Maipú	13301	Colina
13102	Cerrillos	13120	Ñuñoa	13302	Lampa
13103	Cerro Navia	13121	Pedro Aguirre Cerda	13303	Tiltil
13104	Conchalí	13122	Peñalolén	13401	San Bernardo
13105	El Bosque	13123	Providencia	13402	Buín
13106	Estación Central	13124	Pudahuel	13403	Calera de Tango
13107	Huechuraba	13125	Quilicura	13404	Paine
13108	Independencia	13126	Quinta Normal	13501	Melipilla
13109	La Cisterna	13127	Recoleta	13502	Alhué
13110	La Florida	13128	Renca	13503	Curacaví
13111	La Granja	13129	San Joaquín	13504	María Pinto
13112	La Pintana	13130	San Miguel	13505	San Pedro
13113	La Reina	13131	San Ramón	13601	Talagante
13114	Las Condes	13132	Vitacura	13602	El Monte
13115	Lo Barnechea	13201	Puente Alto	13603	Isla de Maipo
13116	Lo Espejo	13202	Pirque	13604	Padre Hurtado
13117	Lo Prado	13203	San José de Maipo	13605	Peñaflor
13118	Macúl				

00000	Comuna desconocida				
-------	--------------------	--	--	--	--

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

3.2 Países

País	Código	País	Código
AFGANISTAN	af	DOMINICA	dm
ALBANIA	al	ECUADOR	ec
ALEMANIA	de	EGIPTO	eg
ANDORRA	ad	EL SALVADOR	sv
ANGOLA	ao	EL VATICANO	va
ANTIGUA Y BARBUDA	ag	EMIRATOS ARABES UNIDOS	ae
ARABIA SAUDITA	sa	ERITREA	er
ARGELIA	dz	ESLOVAQUIA	sk
ARGENTINA	ar	ESLOVENIA	si
ARMENIA	am	ESPAÑA	es
ARUBA	aw	ESTADOS UNIDOS	us
AUSTRALIA	au	ESTONIA	ee
AUSTRIA	at	ETIOPIA	et
AZERBAIYAN	az	FILIPINAS	ph
BAHAMAS	bs	FINLANDIA	fi
BAHREIN	bh	FIJI	fj
BANGLADESH	bd	FRANCIA	fr
BARBADOS	bb	GABON	ga
BELGICA	be	GAMBIA	gm
BELICE	bz	GEORGIA	ge
BENIN	bj	GHANA	gh
BHUTAN	bt	GIBRALTAR	gi
BOLIVIA	bo	GRANADA	gd
BOSNIA Y HERCEGOVINA	ba	GRECIA	gr
BOTSWANA	bw	GUATEMALA	gt
BRASIL	br	GUINEA	gn
BRUNEI DARUSSALAM	bn	GUINEA ECUATORIAL	gq
BULGARIA	bg	GUINEA-BISSAU	gw
BURKINA FASO	bf	GUYANA	gy
BURUNDI	bi	HAITI	ht
BHUTAN	bt	HOLANDA (PAISES BAJOS)	nl
CABO VERDE	cv	HONDURAS	hn
CAMBOYA	kh	HUNGRIA	hu
CAMERUN	cm	INDIA	in
CANADA	ca	INDONESIA	id
CHAD	td	IRAN	ir
CHILE	cl	IRAQ	iq
CHINA	cn	IRLANDA	ie
CHIPRE	cy	ISLANDIA	is
COLOMBIA	co	ISLAS MARSHALL	mh
COMORAS	km	ISLAS SALOMON	sb
CONGO	cg	ISRAEL	il
COREA DEL NORTE	kp	ITALIA	it
COREA DEL SUR	kr	JAMAICA	jm
COSTA RICA	cr	JAPON	jp
CROACIA	hr	JORDANIA	jo
CUBA	cu	KAZAJISTAN	kz
DINAMARCA	dk	KENIA	ke
DJIBOUTI	dj	KIRGUIZISTAN	kg

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

País	Código	País	Código
KUWAIT	kw	REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO	cd
LAO	la	REPUBLICA DOMINICANA	do
LESOTO	ls	RUANDA	rw
LETONIA	lv	RUMANIA	ro
LIBANO	lb	RUSIA	ru
LIBERIA	lr	SAMOA	ws
LIBIA	ly	SAN CRISTOBAL Y NIEVES	kn
LIECHTENSTEIN	li	SAN MARINO	sm
LITUANIA	lt	SAN VINCENTE Y LAS GRANADINAS	vc
LUXEMBURGO	lu	SANTA LUCIA	lc
MACEDONIA	mk	SANTO TOME Y PRINCIPE	st
MADAGASCAR	mg	SENEGAL	sn
MALASIA	my	SEYCHELLES	sc
MALAWI	mw	SIERRA LEONA	sl
MALDIVAS	mv	SINGAPUR	sg
MALI	ml	SIRIA	sy
MALTA	mt	SOMALIA	so
MARRUECOS	ma	SRI LANKA	lk
MAURICIO	mu	SWAZILANDIA	sz
MAURITANIA	mr	SUDAFRICA	za
MEXICO	mx	SUDAN	sd
MICRONESIA	fm	SUECIA	se
MOLDAVIA	md	SUIZA	ch
MONACO	mc	SURINAM	sr
MONGOLIA	mn	TAILANDIA	th
MOZAMBIQUE	mz	TANZANIA	tz
MYANMAR	mm	TAYIKISTAN	tj
NAMIBIA	na	TOGO	tg
NEPAL	np	TRINIDAD Y TOBAGO	tt
NICARAGUA	ni	TUNEZ	tn
NIGER	ne	TURKMENISTAN	tm
NIGERIA	ng	TURQUIA	tr
NORUEGA	no	UCRANIA	ua
NUEVA ZELANDIA	nz	UGANDA	ug
OMAN	om	URUGUAY	uy
PAKISTAN	pk	UZBEKISTAN	uz
PALAU	pw	VANUATU	vu
PALESTINA	ps	VENEZUELA	ve
PANAMA	pa	VIETNAM	vn
PAPUA NUEVA GUINEA	pg	YEMEN	ye
PARAGUAY	py	YUGOSLAVIA	yu
PERU	pe	ZAMBIA	zm
POLONIA	pl	ZIMBAHUE	zw
PORTUGAL	pt		
PUERTO RICO	pr	País desconocido	xx
QATAR	qa		
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	gb		
REPUBLICA CENTROAFRICANA	cf		
REPUBLICA CHECA	cz		



GOBIERNO DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE AFP

Anexo II

Errores del Informe de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos Descripción de Archivos

1. Introducción

Por cada Informe de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos que se reciba en esta Superintendencia, se realiza un proceso de verificación de la información, cuyo resultado es notificado a cada A.F.P. La verificación de la información consiste en:

- i) Una validación de errores de estructura, que chequea que tanto los datos informados en los registros de encabezado como los largos de los registros, correspondan con lo especificado en el Anexo “*Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos*”. Ante la existencia de alguno de estos errores, en cualquiera de los archivos enviados por la A.F.P., la Superintendencia de A.F.P. hará entrega de los archivos de errores de estructura definidos en el presente Anexo.

El nombre de los archivos de errores de estructura comienza con *eeest*, seguido por los primeros 4 caracteres del nombre de cada archivo del Informe, luego la fecha y la abreviación de 3 caracteres de la A.F.P.:

<i>eeestpers</i> aaaamm.ext	Personas
<i>eeestbono</i> aaaamm.ext	Bonos de Reconocimiento
<i>eeestsino</i> aaaamm.ext	Siniestros Ocurridos
<i>eeestctas</i> aaaamm.ext	Cuentas Personales
<i>eeestscai</i> aaaamm.ext	Saldos por Empleador para trabajador afiliado a una A.F.P. o al I.N.P. con Cuenta de Ahorro de Indemnización
<i>eeestpens</i> aaaamm.ext	Pensionados
<i>eeestpafa</i> aaaamm.ext	Pagos efectuados en el mes originados por afiliados o pensionados fallecidos

- ii) De no existir errores de estructura, se realiza el chequeo del contenido de los archivos y se verifica la existencia de Afiliados con Múltiple Afiliación.

Como resultado de este proceso, la Superintendencia de A.F.P. hará entrega de los siguientes archivos:

<i>erutid</i> aaaamm.ext	RUT no numéricos
<i>irepid</i> aaaamm.ext	Información repetida
<i>derrid</i> aaaamm.ext	Datos erróneos o incompletos
<i>consid</i> aaaamm.ext	Consistencia de información
<i>mafi</i> aaaamm.ext	Afiliados con Múltiple Afiliación

donde:

<i>id</i>	corresponde a los primeros 4 caracteres del nombre del archivo informado por las A.F.P.
<i>aaaamm</i>	corresponde al año y al mes del Informe entregado por las A.F.P.
<i>ext</i>	código alfabético de 3 caracteres que identifica a la A.F.P.

**SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

División de Administración Interna e Informática

En caso que alguno de estos archivos sea recibido sólo con un registro de encabezado, se entenderá que la información proporcionada por la A.F.P., no presenta el tipo de error señalado para cada archivo.

Los archivos utilizados para informar errores tendrán las siguientes características:

- Los datos numéricos se informan alineados a la derecha y completados con ceros.
- Los datos alfanuméricos se informan alineados a la izquierda y completados con blancos.
- El campo **Posición del campo erróneo en el registro** que aparece en la descripción de los archivos de Errores de estructura y Datos erróneos o incompletos, corresponde a la posición que ocupa el campo en el registro, definido en el documento *“Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos”*.

2. Descripción de Archivos utilizados para informar errores

La estructura de los archivos utilizados para informar errores es la siguiente:

2.1 Registro de Encabezado

Al comienzo de cada archivo se informa el registro de encabezado.

La siguiente es la estructura para el Archivo de Afiliados con Múltiple Afiliación:

Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo de registro	X(01)	E
RUT de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Número de registros con errores	9(08)	
Nombre del archivo con errores	X(10)	
Filler	X(130)	
Largo del registro	X(158)	

Para los demás archivos de errores, la estructura es:

Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo del registro	X(01)	E
RUT de la A.F.P.	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Número de registros con errores	9(08)	
Nombre del archivo con errores	X(10)	
Largo del registro	X(28)	

2.2 Registro de errores

Si existen errores, éstos se informan a continuación del registro de encabezado. La siguiente es la estructura de este registro para cada uno de los archivos de errores mencionados:

2.2.1 Errores de estructura

Archivo: eestidaaaamm.ext		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo de registro	X(01)	D
Número del registro con error	9(08)	
Posición del campo erróneo en el registro	9(02)	
Código de error	9(02)	(a)
Filler	X(15)	
Largo del registro	X(28)	

(a) Código de error

- 01 Largo del registro no corresponde con el definido en el documento *“Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos”*
- 02 Tipo de registro no corresponde con el definido en el documento *“Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos”*
- 03 Nombre del archivo no coincide con el definido en el documento *“Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos”*
- 04 Fecha informada no corresponde con la fecha del Informe
- 05 Número de registros de datos informados no corresponde con el especificado en el registro de encabezado.

2.2.2 RUT no numéricos

Archivo:erutidaaaamm.ext		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo de registro	X(01)	D
Número del registro con error	9(08)	
RUT del afiliado	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Filler	X(10)	
Largo del registro	X(28)	

En cada uno de estos archivos se entregan los RUT no numéricos de las personas informadas en cada archivo proporcionado por la A.F.P.

2.2.3 Información repetida

Archivo:irepidaaaamm.ext		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo de registro	X(01)	D
Número del registro con error	9(08)	
RUT del Afiliado	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Filler	X(10)	
Largo del registro	X(28)	

En cada uno de estos archivos se informan aquellos casos que presenten combinaciones de datos repetidos, dependiendo del archivo donde se detecte esta situación. Esto es:

Archivo de la A.F.P.	Combinación de datos
Personas	RUT del Afiliado
Bonos de Reconocimiento	RUT del Afiliado, Tipo de Bono
Siniestros Ocurridos	RUT del Afiliado
Cuentas Personales	RUT del Afiliado, Tipo de Cuenta, Tipo de Fondo
Saldos por Empleador para trabajador afiliado a una A.F.P. o al I.N.P. con CAI	RUT del Afiliado, RUT del Empleador
Pensionados	RUT del Afiliado
Pagos efectuados en el mes originados por afiliados o pensionados fallecidos	RUT del Afiliado

2.2.4 Datos erróneos o incompletos

Archivo: <i>derridaaamm.ext</i>		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo del registro	X(01)	D
RUT del Afiliado	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Posición del dato erróneo en el registro	9(02)	
Código de error	9(02)	(a)
Filler	X(14)	
Largo del registro	X(28)	

(a) Código de error

- 01 Dato no numérico
- 02 Dato en blanco o en cero
- 03 Dato con caracter incorrecto
- 04 Fecha incorrecta
- 05 Código no definido en el documento *“Información de Afiliados, Cotizantes, Pensionados y Fallecidos – Descripción de Archivos”*.
- 06 Dígito verificador incorrecto
- 07 RUT fuera de rango

2.2.5 Consistencia de información

La verificación de la consistencia determina la coherencia entre los datos de los archivos proporcionados por las A.F.P.

Archivo: <i>considaaaamm.ext</i>		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo del registro	X(01)	D
RUT de la persona	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Identificación del archivo relacionado	X(04)	(a)
Filler	X(14)	
Largo del registro	X(28)	

(a) Identificación del archivo relacionado

Corresponde a los primeros 4 caracteres del nombre del archivo con el cual se produjo la inconsistencia de información.

Ejemplos:

- a) En el archivo de *Personas* se encuentra un afiliado con fecha de afiliación a la A.F.P. y no se incluyen los datos correspondientes a la Cuenta de Capitalización Individual en el archivo de *Cuentas Personales*. En este caso, en el nombre del archivo de error aparece la identificación **pers** y en el campo *Identificación del archivo relacionado*, aparece la identificación **ctas**.
- b) En el archivo de *Personas* se informa un afiliado con código 03 o 04 en el campo *Código de estado para Afiliados a la A.F.P.* y los datos de esa persona no se incluyen en el archivo de *Pensionados*. En este caso, en el nombre del archivo de error aparece la identificación **pers** y en el campo *Identificación del archivo relacionado*, aparece la identificación **pens**.

2.2.6 Afiliados con Múltiple Afiliación

Se considera que un Afiliado presenta múltiple afiliación cuando dos o más A.F.P. informan la existencia de la Cuenta de Capitalización Individual en el archivo de Personas, o en el archivo de Cuentas Personales.

Esta situación se notifica a la A.F.P. que informa la fecha de afiliación más antigua.

Archivo:mafiaaaamm.ext		
Información del campo	Tamaño	Formato o contenido
Tipo de registro	X(01)	D
RUT del Afiliado	9(08)	
Dígito verificador	X(01)	
Apellido paterno	X(20)	
Apellido materno	X(20)	
Nombres	X(30)	
Fecha de nacimiento	9(08)	aaaammdd
Fecha de afiliación a la AFP	9(08)	aaaammdd
Fecha de la última cotización en CCICO	9(08)	aaaammdd
AFPs que informan afiliación ocurre 6 veces RUT de la AFP Dígito verificador	9(08) X(01)	(a)
Largo del registro	X(158)	

- (a) Se registra en este campo los RUT de todas las AFP que informaron al Afiliado, con excepción de la AFP que lo informó con la fecha de afiliación más antigua. Los campos para los RUT no utilizados se completan con 0 o con blanco, según corresponda.